



DECRETO N° 616/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 05 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1733/2021 correspondiente al trámite de solicitud de contratación mediante Contrato de Obra de la Sra. IVANA CARINA CELMAN, DNI 27.003.933; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de llevar a cabo en relevamientos en empresas y comercios de la localidad en materia de seguridad e Higiene e Ingeniería Ambiental; y

Que, la señora IVANA CARINA CELMAN, DNI 27.003.933, es una profesional idónea en la materia y cuyos antecedentes obran en las actuaciones; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 06/2019;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Obra suscripto en fecha 15.09.2021 entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y la Señora IVANA CARINA CELMAN, DNI 27.003.933, para el asesoramiento al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aldea María Luisa y el relevamiento en locales comerciales e industriales dentro del ejido municipal en materia de Seguridad e Higiene, por un plazo de cuatro (4) meses cuya vigencia opera desde el día 15.09.2021 hasta el 31.12.2021.-

ARTICULO 2º: Reconócese y autorícese el pago a la Señora IVANA CARINA CELMAN, DNI 27.003.933 correspondiente al período del mes de septiembre.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.